

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOLICITUD DOCUMENTO A BARRADO

Conforme a las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, la dotación económica para las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a editoriales y librerías del año 2017 y 2018 asciende a un importe total de 400.000 euros, queda consignada del siguiente modo:

- 2017/001/098/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 170.000 euros
- 2017/001/098/332.10/ 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros
- 2018/001/098/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 210.000 euros
- 2018/001/098/332.10/ 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros

Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes de fecha 22 de mayo de 2017, a propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, se acuerda iniciar los trámites administrativos correspondientes a las mencionadas convocatorias.

Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes de fecha de 7 de agosto de 2017, se dispone aprobar la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones destinadas a editoriales y librerías. Así mismo se aprueban los documentos contables Ap que quedan del siguiente modo:

- con número de propuesta 0980002715 correspondiente al expediente de concesión de subvenciones a editoriales (número de expediente 191201700263):

| Año  | clasificación económica | importe   |
|------|-------------------------|-----------|
| 2017 | 479.99                  | 35.000 €  |
| 2018 | 479.99                  | 115.000 € |
| 2017 | 489.01                  | 5.000 €   |
| 2018 | 489.01                  | 5.000 €   |

- con número de propuesta 0980002716 correspondiente al expediente de concesión de subvenciones a librerías (número de expediente 191201700308):

| Año  | clasificación económica | importe   |
|------|-------------------------|-----------|
| 2017 | 479.99                  | 135.000 € |
| 2018 | 479.99                  | 95.000 €  |
| 2017 | 489.01                  | 5.000 €   |
| 2018 | 489.01                  | 5.000 €   |

La convocatoria de dichas subvenciones es publicada en el BOCM y en el BOAM el día 22 de agosto de 2017, concediéndose un plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 10 de septiembre.

Presentada la documentación de las solicitudes en tiempo y forma, la titular del Área de Gobierno del Cultura y Deportes aprueba la concesión de las subvenciones a librerías y editoriales por un importe de 48.312,73 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 479.99 del ejercicio presupuestario de 2017 y de 135.029,12 euros con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio presupuestario del 2018. Así mismo se aprueba la concesión de las mencionadas subvenciones por un importe de 6.749,87 € con cargo a la aplicación presupuestaria 489.01 del ejercicio del 2017 y de 9.875,85 € con cargo a la aplicación 489.01 del ejercicio del 2018. Aprobándose sus correspondientes documentos contables D, quedando sus importes del siguiente modo:

- Concesión de subvenciones a editoriales (Exp.191201700263):

| Año  | clasificación económica | importe     |
|------|-------------------------|-------------|
| 2017 | 479.99                  | 13.834,04 € |
| 2018 | 479.99                  | 69.377,04 € |
| 2017 | 489.01                  | 1.750,00 €  |
| 2018 | 489.01                  | 4.875,98 €  |

- Concesión de subvenciones a librerías (Exp.191201700308):

| Año  | clasificación económica | importe     |
|------|-------------------------|-------------|
| 2017 | 479.99                  | 34.478,69 € |
| 2018 | 479.99                  | 65.652,08 € |
| 2017 | 489.01                  | 4.999,87 €  |
| 2018 | 489.01                  | 4.999,87 €  |

Por tanto, los saldos sobrantes por diferencias entre los importes autorizados en los documentos "Ap" y la cuantía de las subvenciones concedidas para el año 2018 son los siguientes:

- Subvenciones a editoriales (Exp.191201700263):

479.99..... 45.622,96 euros

489.01 ..... 124,02 euros

- Subvenciones a librerías (Exp.191201700308):

479.99..... 29.347,92 euros

489.01..... 0,13 euros

En consecuencia, se solicita le elaboración del correspondiente documento A/ por un importe de 74.970,88 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 332.10/479.99 distribuido en:

- Subvenciones a editoriales (Exp.191201700263):

479.99..... 45.622,96 euros

- Subvenciones a librerías (Exp.191201700308):

479.99..... 29.347,92 euros

y la elaboración del correspondiente documento A/ por un importe de 124,15 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 332.10/489.01 distribuido en:

- Subvenciones a editoriales (Exp.191201700263):

489.01..... 124,02 euros

- Subvenciones a librerías (Exp.191201700308):

489.01..... 0,13 euros

Parte de dichos importes será utilizada para tramitar como gasto debidamente comprometido el pago de las subvenciones que debería de haberse realizado en el ejercicio presupuestario del 2017 por un importe de 48.312,73 euros, con cargo a la aplicación 479.99 ya que en 2017 no se aprobó ningún reconocimiento de obligación. Para la parte de los gastos de la aplicación 489.01 que no existe crédito disponible, se tramitará una modificación presupuestaria.

Madrid, 19 de febrero del 2018

Directora General de Bibliotecas Archivos y Museos

Belen Llera Cermeno

